

EL RECUADRO

La concertación social en España ha sido, con sus altibajos y momentos de crisis, una característica central de nuestro proceso de desarrollo económico y social desde la restauración de la democracia. Sus logros son inmensos, y más en un país como el nuestro, donde en el último siglo la ausencia de consenso trajo tantos males y tanta confrontación.

El Consejo Económico y Social (CES), que ahora cumple 25 años de existencia, es el órgano constitucional creado para dar cumplimiento y cauce a dicho valor: el diálogo y el consenso entre los agentes económicos y sociales.

El diálogo social constituye un elemento fundamental y constitutivo del modelo social europeo. Se trata de un objetivo común, tanto de la UE como de sus Estado miembro, y tanto sea este de carácter bipartito (entre organizaciones sindicales y empresariales representativas), como tripartito (con implicación de los gobiernos de los estados y afectación a las políticas públicas), al suponer un nivel especialmente cualificado de concreción de la democracia participativa, y una herramienta de primer orden para la buena gobernanza en las sociedades complejas como la nuestra.

El CES previsto en el art. 131.1 de la Constitución Española, y creado por Ley 21/1991 siguiendo las pautas europeas, es la institución que exalta y considera como imprescindible el diálogo como búsqueda de puntos de encuentro, de tolerancia ante las legítimas discrepancias entre los interlocutores, como instrumento para el desarrollo social, y la construcción de una sociedad más justa, más participativa y más abierta.

El CES, en el que están las organizaciones empresariales y sindicales, el sector agrario, el marítimo, el pesquero; los consumidores y usuarios y los representantes del sector de la economía social, se configura como un alto órgano consultivo, el más importante, del Gobierno en materia económica y sociolaboral.

Las funciones del Consejo Económico y Social son claras al respecto. En concreto se dedica a:

- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre los Anteproyectos de Leyes del Estado y Proyectos de Reales Decretos Legislativos que regulan materias socioeconómicas y laborales y sobre los Proyectos de Reales Decretos que se considere por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las materias indicadas.
- Emitir dictamen, también con carácter preceptivo, sobre Anteproyectos de Leyes o Proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo; sobre la separación del Presidente y del Secretario General del Consejo y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el Gobierno de la Nación o sus miembros.
- Elaborar, a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, con las siguientes materias: Economía y Fiscalidad; Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social; Asuntos Sociales; Agricultura y Pesca; Educación y Cultura; Salud y Consumo; Medio Ambiente; Transporte y Comunicaciones; Industria y Energía; Vivienda; Desarrollo Regional; Mercado Único Europeo y Cooperación para el Desarrollo.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y elevar anualmente al Gobierno, dentro de los primeros cinco meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación. Memoria que como los estudios e informes, es de una calidad y nivel técnico ejemplar, reflejo de la pluralidad de intereses de los que los elaboran.

La crisis económica de los últimos años ha puesto de relieve la necesidad acuciante de diálogo, y como gobernar sin el mismo no sólo no mejora la situación, sino que la empeora. Una sociedad madura, prestigia a sus interlocutores sociales, no los ignora o, lo que es peor, los debilita.

La reconstrucción y revitalización del diálogo a todos los niveles es imprescindible en estos momentos, así como una mayor implicación de los interlocutores sociales en la gobernanza económica de Europa y de España, y en las políticas que tienen un impacto directo o indirecto sobre el empleo y el mercado de trabajo, la igualdad y el nivel de vida.

Es cierto que a menudo los gobiernos, en las últimas décadas, han efectuado reformas laborales y cambios en los sistemas de protección social, al margen del diálogo con los interlocutores sociales, sin consenso con estos, pero también lo es que la eficacia y resultados de muchas de esas reformas hubieran tenido un alcance mayor si hubieran estado respaldadas por el acuerdo.

Es necesario que los Gobiernos crean y, por otro lado, alientan el valor del diálogo social, y no lo utilicen como propaganda demagógica o con finalidad política. Unas relaciones laborales modernas, y una entente constructiva entre empresarios y sindicatos contribuyen a que la competitividad de la economía y el desarrollo social, sean más fructíferas, más equitativas. Por todo ello, la labor del CES en la España de nuestros días es un orgullo que se debe pregonar, para que cunda la audacia de su misión y se expanda su ejemplo fertilizante.